

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 01 de Diciembre de 2020. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que es necesario reprogramar las diligencias fijadas para el 18 de enero de 2021 atendiendo la agenda del Despacho y la alimentación de la estadística SIERJU del último trimestre de 2020 que se estará realizando en dicha fecha. Provea.



**Consejo Superior
de la Judicatura**


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

Ref.
Rad. 2019-00037
Proceso: Pertenencia
Demandante: Carlos Alarcón y otros
Demandado: Heredero de Salvador Mosucha y otros
Decisión Reprograma diligencia.

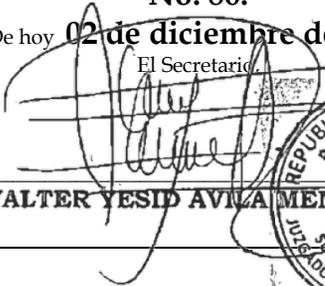
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, primero (01) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial se reprograman las diligencias de inspección judicial y las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P. conforme lo remite el artículo 375-9 *ídem* en las que se llevaran a cabo las etapas de conciliación, interrogatorio de las partes, practica de pruebas, fijación del litigio control de legalidad de la actuación, alegatos de conclusión y sentencia de ser posible, para lo cual se fija el 17 de febrero de 2021 las cuales se desarrollaran bajo los términos del auto de decreto de pruebas de 07 de octubre de 2020 que obra a folios 132 a 136 del expediente.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libro radicadores

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 86.
De hoy **02 de diciembre de 2020**
El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario